



Bogotá D.C., noviembre 19 de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al SDQS_6163942025. Solicitud de señalización para canalización del flujo en la AK 7 con CL 84. Localidad de Chapinero.

Cordial saludo.

Por medio de la presente comunicación, se le informa que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia en el cual se reporta lo siguiente “...SE SOLICITA LA INSTALACION DE TACHON VIAL PARA SEGREGAR EL TRAFICO VEHICULAR SOBRE LA CARRERA 7 DESDE LA BAHIA DE PARQUEO DEL EDIFICIO SAN JOSE (AK 7 NO. 82 - 62) HASTA EL ACCESO DE LA CALLE 84 QUE SIRVE COMO CONECTANTE A LA VIA A LA CALERA, PUES EL DESORDEN DE VEHICULOS, ESPECIALMENTE LOS DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS INTERMUNICIPALES, HACEN HASTA TERCER FILA PARA ACCEDER FRENTE AL EDIFICIO URBANIZACION BOSQUE EL RETIRO (AK 7 NO. 84-04) IMPIDEN LA NORMAL MOVILIDAD DE LA CARRERA SEPTIMA. ES IMPORTANTE RECALCAR QUE LOS TACHOS PLASTICOS EXISTENTES PARA SEGREGAR EL CARRIL PREFERENCIAL SON MUY CORTOS Y POR ENDE SE REQUIERE DE MAYOR LONGITUD EN EL TRAZADO DE LA CARRERA SEPTIMA ...”, la SDM a través de la Subdirección de Señalización, conforme a las competencias establecidas en el artículo 21 del Decreto Distrital 672 de 2018, informa que:

Con motivo de dar un alcance integral, la SDM realizó una visita técnica al sitio indicado en la solicitud el 14 de noviembre de 2025. A continuación, se presenta el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



registro fotográfico de la visita técnica relacionada, donde se identifica la señalización dispuesta en el lugar objeto de análisis.

Tabla 1. Registro fotográfico visita técnica.

<p>Foto 1. Panorámica AK 7 entre CL 84A y CL 84. Vista al Norte.</p>	<p>Foto 2. Panorámica AK 7 entre CL 84A y CL 84. Vista al Norte.</p>
<p>Foto 3. Panorámica AK 7 entre CL 84A y CL 84. Vista al Norte.</p>	<p>Foto 4. Panorámica AK 7 entre CL 84A y CL 84. Vista al Norte.</p>

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el análisis realizado para el sector de la AK 7 entre CL 84A y CL 84 identificado con Código de Identificación Vial – CIV 2000854, esta Subdirección consideró procedente reforzar de manera preventiva la operación vial por lo que

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



cuenta con el diseño de señalización vial¹ donde se incorpora señalización tanto vertical como horizontal (Medida de pacificación para el control del flujo) conforme a las características operativas del lugar, lo anterior con base en los lineamientos establecidos en la Resolución 20243040045005 de 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Señalización Vial y demás normatividad vigente que rige la materia.

Expuesto lo anterior, desde la Subdirección de Señalización se indica que el sector de la AK 7 entre CL 84A y CL 84 cuenta con señalización y demarcación en buen estado en donde se incluye medida de pacificación del tráfico (Hitos y Tachones), los cuales son utilizados con el fin de segregar el flujo vehicular que toma la AK 7 al Norte y el Flujo vehicular que ingresa a la Av. Circunvalar, por lo cual, no se considera técnicamente viable la instalación de señalización adicional, ya que el sector cuenta con las medidas necesarias en materia de señalización para el sector.

Ahora bien, es importante indicar que la problemática expuesta obedece a un tema comportamental de los actores viales que intervienen en el sector, por lo cual, en coordinación con la Policía Metropolitana de Tránsito, se informa que la solicitud será vinculada a las actividades operativas de control mediante **OP- 269894** y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos en el marco de la normalización de las condiciones de movilidad que dieron origen a la petición, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

La información referente al particular puede ser consultada directamente en el siguiente enlace: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/SIMUR/SIMUR_SIPO/ o en la página web de esta Entidad: www.movilidadbogota.gov.co (Atención al Ciudadano, sección Consulta en Línea, aplicativo de “Consulta Operativos de Tránsito”); o también ingresando el número de OP relacionado en el presente oficio a través del siguiente enlace: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados_operativos_de_transito.

Por último, conforme al artículo 109 de la Ley 769 de 2002 (CNTT) en el cual se establece que “...*Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5o., de este código...*”, se infiere que si bien la SDM adopta todas las medidas necesarias para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad vial y comodidad a los usuarios, existe un

¹ Diseño de señalización identificado para el sector como CPS_676_MV_01_04





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SS

202531115486221

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

deber de corresponsabilidad de los ciudadanos en el acatamiento de las disposiciones contempladas en el CNTT.

Finalmente, esta Subdirección queda atenta a responder cualquier inquietud adicional que se tenga al respecto.

Cordialmente,

Cordialmente,

Francy Andrea Gutierrez Velandia

Subdirectora de Señalización

Firma mecánica generada en 19-11-2025 04:14 PM

Anexos: SDQS_6163942025 (1) FOLIO

Revisó: Judy Alexandra Uribe Malavera – Subdirección de Señalización

Elaboró: Yesica Daniela Manzano Picon-Subdirección De Señalización

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co